

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a la dirección antes indicada.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2004.—La Secretaria General Técnica, Pilar Royo Naya.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 20850101110430000435, a nombre de «Diputación General de Aragón» abierta en la Agencia de san Jorge 8, de Zaragoza, de Ibercaja, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D. G. A., C/Plza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes segundo siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Juan Lorente Ortillés.

RELACION QUE SE CITA

Nº expediente, interesado, artículo infringido, sanción
P/04/108 Ovidiu Ionez Cioanca. Art. 55.1 Ley de Pesca en Aragón. 300,51 euros.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Montes.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Montes.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor D^a Amaya Lerga Martínez

Durante el plazo de quince días los interesados podrán

examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, C/Plza. San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Juan Lorente Ortillés.

RELACION QUE SE CITA

Nº expediente, interesado, artículo infringido, sanción
I/04/94. Jean Claud Gerard Combettes Arnaud. 15-08-04. Artieda

I/04/116. Mineva Neli Slavomirova. 19-09-04. Caspe

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Pesca en Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Pesca en Aragón.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor D. Miguel Angel Muñoz Yanguas.

Durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, Plza. San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Juan Lorente Ortillés.

RELACION QUE SE CITA

Nº expediente, interesado, artículo infringido, sanción
P/04/244. Manuel Flores Sardiña. Art.55.3 Ley de Pesca en Aragón. 301 euros.

P/04/324. Ruslanas Charinovas. Art 55.1 Ley de Pesca en Aragón. 303 euros.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Caza en Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Caza en Aragón

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor D. Miguel Angel Muñoz Yanguas

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, C/Plza. San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Juan Lorente Ortillés.

RELACION QUE SE CITA

Nº expediente, interesado, artículo infringido, sanción
C/04/71 D. Carmelo Alcalá. 19/10/04. Zaragoza.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones por presunta infracción a la Ley de Montes.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la resolución contra ellas de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley de Montes.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta 20850101110430000435 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en Ibercaja calle San Jorge, 8 de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D.G.A., Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el 16 y el último día de mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra esta resolución, que pueden ser examinadas por los interesados en las Oficinas de este Servicio Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza, cabe recurso alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a contar también desde la última publicación de esta notificación.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Juan Lorente Ortillés.

RELACION QUE SE CITA

Nº expediente, interesado, artículo infringido, sanción
M/04/35 D. Sergio Gabarre 67.h9 100 euros indemnización
20 euros

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental relativo al expediente, Inaga/440102.27B/2004.08038, de ampliación del Coto Deportivo de Caza TE-10.113-D y anulación del Coto Deportivo de Caza TE-10.357-D, en La Puebla de Valverde (Teruel), a instancia de la Sociedad de Cazadores de «Virgen de Valverde».

A instancia de la Sociedad de Cazadores de «Virgen de Valverde», en calidad de titular del Coto Deportivo de Caza TE-10.113-D, se ha iniciado un expediente, Inaga/440102.27B/2004.08038, para su ampliación en 637 ha, superficie que se excluye del Coto Deportivo de Caza TE-10.357-D en La Puebla de Valverde, el cual se encuentra en las dependencias del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de mayo de la Diputación General de Aragón, a fin de que todas las entidades y personas

interesadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», las alegaciones que estimen oportunas en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Calle San Francisco, 27 de Teruel o en el Ayuntamiento de La Puebla de Valverde.

Teruel, 25 de noviembre de 2004.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (P.D.F Resolución del 28/04/04 del Director del INAGA), Eduardo Tre Grijalba.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente INAGA 440101.56/2004.03726 de ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria «Colada de Galle» en el municipio de Alba del Campo y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de instalar una línea aérea de media tensión 20 kV de Santa Eulalia del Campo a Alba del Campo.

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de la empresa Endesa Distribución Eléctrica S.L., el expediente INAGA 440101.56/2004.03726, para la ocupación temporal de terrenos en la Vía Pecuaria clasificada como «Colada de Galle», en el municipio de Alba del Campo, y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de instalar una línea aérea de media tensión 20 kV de Santa Eulalia del Campo a Alba del Campo.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el artículo 86 de y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la exposición del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Teruel, C/ San Francisco, 27, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Teruel a 22 de noviembre de 2004.—El Delegado Provincial, (P.D.F. Resolución 28/04/04 del Director del INAGA), Eduardo Tre Grijalba.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental relativo al expediente de ampliación del Coto de Caza Z-10.216-D, en el término municipal de Ainzón, a instancia de D. José María Romero Mateo, en representación de la Sociedad de Cazadores san Sebastián.

A instancia de D. José María Romero Mateo, en calidad de representante de la Sociedad de Cazadores San Sebastián, titular del Coto de Caza, nº de matrícula Z-10.216-D, se ha iniciado un expediente para su ampliación en 362 Has, en el término municipal de Ainzón, el cual se encuentra en las dependencias del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de mayo de la Diputación General de Aragón, a fin de que todas las entidades y personas interesadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», las alegaciones que estimen oportunas en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental,